

Gobierno del Estado de Guerrero

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-12000-19-0950-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 950

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud", mediante el siguiente código QR:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,693,836.2
Muestra Auditada	4,830,925.2
Representatividad de la Muestra	84.8%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2021, por concepto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en el Gobierno del Estado de Guerrero fueron por 5,693,836.2 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 4,830,925.2 miles de pesos, que representaron el 84.8%.

Resultados

Control interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por los Servicios Estatales de Salud del Estado de Guerrero (SESG), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), para ello, se aplicó un cuestionario de control interno con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

CUENTA PÚBLICA 2021

Fortalezas	Debilidades	Ambiente de Control
<ul style="list-style-type: none">Los SESG contaron con el Marco Integrado de Control Interno para el Estado de Guerrero.Los SESG formalizaron un Código de Ética y de Conducta.Los SESG dieron a conocer el Código de Ética y el de Conducta mediante su página de internet al personal de la institución, así como a los proveedores, contratistas y prestadores de servicios.Los SESG establecieron el Comité de Control Interno y Desempeño Institucional (COCODI) en materia de Control Interno, Administración de Riesgos, y Control y Desempeño Institucional; asimismo, cuentan con el Marco Integrado de Control Interno de la Administración Pública del Estado de Guerrero.Los SESG solicitaron por escrito a su personal, mediante cartas compromiso, la aceptación formal para el cumplimiento del Código de Ética y el de Conducta.Los SESG contaron con los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; y de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.Los SESG contaron con el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y de los Servicios Estatales de Salud del Estado de Guerrero, documento en el que se establece su naturaleza jurídica, sus atribuciones, y ámbito de actuación entre otros aspectos.Los SESG contaron con el Manual de Organización de la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero, documento donde se establece su estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas.Los SESG contaron con el catálogo sectorial de puestos.Los SESG contaron con el Reglamento de Productividad de la Secretaría de Salud, así como con el formato de cédula de evaluación del desempeño y productividad, para evaluar el desempeño del personal.	<ul style="list-style-type: none">Los SESG carecen de un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.Los SESG no contaron con medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta.Los SESG no informaron a las instancias superiores sobre el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales que involucren a los servidores públicos de la institución.Los SESG carecen de un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Ética e Integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.Los SESG no establecieron un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Auditoría Interna para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.Los SESG carecen de un manual de procedimientos formalizado para la administración de los recursos humanos.Los SESG no cuentan con un programa de capacitación para el personal.	
		Administración de Riesgos
<ul style="list-style-type: none">Los SESG contaron con el Plan Anual de Trabajo de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Guerrero (PAT), documento en el cual se establecen sus objetivos y metas estratégicos, sus indicadores cuantitativos, y los parámetros de cumplimiento.Los SESG contaron con el Marco Integrado de Control Interno de la Administración Pública del Estado de Guerrero, en el cual se establece la metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el PAT.		

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> Los SESG contaron con el Marco Integrado de Control Interno de la Administración Pública del Estado de Guerrero y el COCODI, documentos en los que se establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción. 	
Actividades de Control	
<ul style="list-style-type: none"> Los SESG contaron con el Marco Integrado de Control Interno de la Administración Pública del Estado de Guerrero y el COCODI, documentos en los cuales se establecen mecanismos para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución. 	<ul style="list-style-type: none"> Los SESG carecen de sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas. Los SESG carecen de un plan de contingencia en tecnologías de la información para la recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos. Los SESG carecen de un programa de adquisiciones de equipos y software.
Información y comunicación	
<ul style="list-style-type: none"> Los SESG establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fiscalización y Rendición de Cuentas; asimismo cumplieron con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones, las cuales se reflejaron en la información financiera. 	<ul style="list-style-type: none"> Los SESG no implementaron un Plan o Programa de Sistemas de Información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución. Los SESG no aplicaron una evaluación de Control Interno, ni implementaron actividades de control para mitigar los riesgos, ni contaron con un plan de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software en el último ejercicio.
Supervisión	
<ul style="list-style-type: none"> Los SESG mediante la Matriz de Indicadores para resultados (MIR) FASSA 2021 evaluaron los objetivos y metas establecidos en su PAT. 	<ul style="list-style-type: none"> Los SESG no llevaron a cabo auditorías externas a los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio. Los SESG no evaluaron los objetivos y metas establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.

FUENTE: Cuestionarios aplicados a la entidad fiscalizada.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 57.2 puntos de un total de 100.0 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a los SESG, en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aun cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

2021-A-12000-19-0950-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Guerrero proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, la observancia de la normativa y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de recursos

2. Se verificó que la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero (SEFINA) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración exclusiva de los recursos del FASSA 2021 y sus rendimientos financieros, dentro de los primeros diez días naturales del mes de diciembre de 2020; asimismo, se identificó que la cuenta bancaria se notificó a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPyP"A") de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para efectos de la radicación de los recursos.

3. Se verificó que los SESG abrieron una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos del FASSA 2021, la cual se notificó en tiempo y forma a la SEFINA para efectos de la radicación de los recursos; sin embargo, utilizaron 7 cuentas bancarias productivas adicionales; 2 cuentas bancarias para la administración de los recursos de servicios personales y gastos de operación, y 5 cuentas bancarias para el pago de servicios personales, dispersión de nómina e impuesto, por lo que el manejo de los recursos del FASSA 2021 no se realizó desde una cuenta bancaria.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/001/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Se verificó que la Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió en tiempo y forma al Gobierno del Estado de Guerrero, 5,693,836.2 miles de pesos del FASSA 2021, mediante transferencias líquidas a la SEFINA por 5,618,382.2 miles de pesos y afectaciones presupuestarias por 75,454.0 miles de pesos, que corresponden a pagos al "Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores al Servicio del Estado" (FONAC), a la "Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado" (FSTSE) y al "Sindicato Nacional de

Trabajadores de la Secretaría de Salud" (SNTSSA); asimismo, se identificó que los recursos transferidos no se gravaron o afectaron en garantía.

5. Se comprobó que la SEFINA transfirió 5,618,382.2 miles de pesos del FASSA 2021 a los SESG; sin embargo, dichos recursos no fueron transferidos en los plazos establecidos en la normativa, en virtud de que se radicaron con atrasos de hasta 9 días.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/633/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Se comprobó que, la cuenta bancaria que la SEFINA abrió para la recepción de los recursos del FASSA 2021 generó rendimientos financieros por 162.7 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021, de los cuales transfirió a los SESG 124.7 miles de pesos, por lo que quedaron pendientes de transferir o reintegrar a la TESOFE 38.0 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro por 37,937.00 pesos en la TESOFE, realizado el 17 de febrero de 2022, antes de la auditoría; adicionalmente, la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/634/2022, por lo que se da como solventada y promovida esta acción.

7. Se identificó que el saldo de la cuenta bancaria de la SEFINA al 31 de diciembre de 2021 se corresponde con los saldos pendientes de devengar, ejercer y pagar, reportados en los registros contables.

Por otra parte, se identificó que en la cuenta bancaria no se incorporaron recursos locales, ni aportaciones de beneficiarios de las obras y acciones, tampoco se transfirieron recursos del FASSA 2021 a cuentas bancarias en las que se administraron otras fuentes de financiamiento.

8. Se verificó que en la cuenta bancaria que los SESG abrieron para la recepción de los recursos del FASSA 2021, no se incorporaron recursos locales, ni aportaciones de beneficiarios de obras y acciones.

9. Se verificó que en la cuenta bancaria que los SESG abrieron para efectuar pagos de gastos de operación del FASSA 2021, no se incorporaron recursos locales, ni aportaciones de beneficiarios de obras y acciones.

10. Se verificó que el saldo de la cuenta bancaria que los SESG utilizaron para efectuar pagos de servicios personales del FASSA 2021, no se corresponde con el saldo pendiente de

pagar reportado en el estado analítico del ejercicio del presupuesto por capítulo del gasto al 31 de diciembre de 2021, en virtud de que no fue específica del fondo y en las que se identificaron traspasos por 4,817,349.0 miles de pesos hacia cuentas bancarias pagadoras en las que se administraron diferentes fuentes de financiamiento (véase el resultado número 3 del presente informe individual).

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/002/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e información financiera de las operaciones

11. Se verificó que la SEFINA registró los ingresos del FASSA 2021 por transferencias líquidas por 5,618,382.2 miles de pesos; asimismo, registró los rendimientos financieros generados por 162.7 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021; así como las transferencias realizadas a los SESG; adicionalmente, se identificó que la SEFINA mantuvo registros contables específicos del fondo debidamente actualizados, identificados y controlados.

12. Se verificó que la SEFINA no realizó el registro de los ingresos en las etapas del presupuesto devengado y recaudado del FASSA 2021 por transferencias líquidas por 5,618,382.2 miles de pesos, ni el registro del gasto de las transferencias realizadas a los SESG en las etapas del presupuesto devengado, ejercido y pagado.

Por otra parte, se verificó que la SEFINA no realizó los registros contables y presupuestarios de los recursos recibidos por afectaciones presupuestarias por 75,454.0 miles de pesos del FASSA 2021, correspondientes a pagos al FONAC, a la FSTSE y al SNTSSA.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/635/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

13. Se verificó que los SESG realizaron los registros presupuestarios y contables de los recursos transferidos por 5,693,836.2 miles de pesos; asimismo, registraron los rendimientos financieros transferidos por la SEFINA por 124.7 miles de pesos, así como los generados en sus cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2021 por 152.4 miles de pesos, y del 1 de enero al 30 de junio de 2022 por 0.6 miles de pesos.

14. Se verificó que los SESG reportaron recursos pagados del FASSA 2021 por 5,968,650.9 miles de pesos en su Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2021; no obstante, los SESG remitieron diversa información con la que acreditaron el pago con recursos del fondo por 5,545,546.2 miles de pesos a la misma fecha, así como 5,692,786.4 miles de pesos acumulados al 31 de marzo de 2022, por lo que se determinaron errores en la información contable y presupuestaria formulada por importes

de 423,104.7 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021 y 275,864.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2022, respectivamente.

Cabe señalar que los SESG informaron que las citadas diferencias se originaron debido a que en el capítulo 1000 Servicios Personales, una vez que se registra el momento contable devengado (percepciones) automáticamente se afecta el momento contable pagado, en virtud de lo anterior, se identificó que los SESG no disponen de un sistema de contabilidad gubernamental que permita generar, en tiempo real y de manera oportuna, armónica delimitada y específica, por fuente de financiamiento y ejercicio fiscal, el registro con el que se correspondan las operaciones presupuestarias y contables realizadas con los recursos del FASSA 2021, que permitan el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y bienes patrimoniales; y la integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable, con el objetivo de realizar un adecuado seguimiento y evaluación sobre el ejercicio del gasto público y la captación del ingreso.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/003/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

15. En una muestra de erogaciones financiadas con recursos del FASSA 2021 por 4,830,925.2 miles de pesos, se verificó que se registraron contable y presupuestariamente, están respaldadas con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, que cumplió con las disposiciones contables y con los requisitos fiscales aplicables; sin embargo, se identificó documentación del capítulo 1000 “Servicios Personales” por 4,673,293.0 miles de pesos y del capítulo 9000 “Deuda Pública” por 45,621.1 miles de pesos que no fue cancelada con la leyenda “Operado FASSA 2021”.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/004/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los recursos

16. Se identificó que al Gobierno del Estado de Guerrero le fueron transferidos 5,693,836.2 miles de pesos del FASSA 2021, de los cuales se reportaron comprometidos y devengados 5,692,786.4 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021, importe que representa el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que a esa fecha existían recursos no comprometidos por 1,049.8 miles de pesos, de los cuales se reintegraron extemporáneamente a la TESOFE 795.7 miles de pesos el 06 de julio de 2022, con un importe pendiente de reintegrar por 254.1 miles de pesos.

Lo anterior, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 29 y 49, párrafo segundo; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, y del Presupuesto de Egresos de la Federación, artículo 7, fracción II.

Por otra parte, de los recursos comprometidos por 5,692,786.4 miles de pesos, se pagaron 5,545,546.2 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021 y 5,692,786.4 miles de pesos al 31 de marzo de 2022, montos que representaron el 97.4% y el 99.9% de los recursos del FASSA 2021, respectivamente.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

DESTINO DE LOS RECURSOS

CUENTA PÚBLICA 2021

Miles de pesos

Capítulo	Concepto	Modificado	Comprometido al 31 de diciembre de 2021	Devengado al 31 de diciembre de 2021	Pagado al 31 de diciembre de 2021	Pagado al 31 de marzo de 2022
1000	Servicios Personales	5,087,068.2	5,087,068.2	5,087,068.2	4,939,828.0	5,087,068. 2
2000	Materiales y Suministros	233,920.4	233,865.5	233,865.5	233,865.5	233,865.5
3000	Servicios Generales	296,183.2	315,548.4	315,548.4	315,548.4	315,548.4
4000	Transferencias, asignaciones, subsídios y otras ayudas	240.0	240.0	240.0	240.0	240.0
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	10,443.2	10,443.2	10,443.2	10,443.2	10,443.2
9000	Deuda Pública	65,981.2	45,621.1	45,621.1	45,621.1	45,621.1
	Total	5,693,836.2	5,692,786.4	5,692,786.4	5,545,546.2	5,692,786. 4

FUENTE: Registros y pólizas contables y presupuestarias, y estados de cuenta bancarios.

2021-B-12000-19-0950-08-001
Sancionatoria

Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, reintegraron extemporáneamente a la Tesorería de la Federación, recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud que no se comprometieron al 31 de diciembre de 2021, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 29 y 49, párrafo segundo; de la

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, y del Presupuesto de Egresos de la Federación, artículo 7 fracción II.

2021-A-12000-19-0950-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 254,146.38 pesos (doscientos cincuenta y cuatro mil ciento cuarenta y seis pesos 38/100 M.N.), más los rendimientos financieros que se generen desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, que corresponden a recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2021 que no se comprometieron al 31 de diciembre de 2021 y están pendientes de reintegro, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 29 y 49, párrafo segundo; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, y del Presupuesto de Egresos de la Federación, artículo 7 fracción II.

17. Se identificó que los SESG recibieron de la SEFINA rendimientos financieros por 124.7 miles de pesos; asimismo, su cuenta bancaria generó rendimientos financieros por 152.4 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021 y 0.6 miles de pesos del 1 de enero al 30 de junio de 2022, lo que integró un importe disponible por 277.7 miles de pesos, de los cuales se reintegraron extemporáneamente a la TESOFE 50.2 miles de pesos el 6 de julio de 2022, con un importe pendiente de reintegrar por 227.5 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 29 y 49, párrafo segundo; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, y del Presupuesto de Egresos de la Federación, artículo 7, fracción II.

2021-B-12000-19-0950-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, reintegraron extemporáneamente a la Tesorería de la Federación, rendimientos financieros generados con los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2021, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 29 y 49, párrafo segundo; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, y del Presupuesto de Egresos de la Federación, artículo 7, fracción II.

2021-A-12000-19-0950-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 227,476.54 pesos (doscientos veintisiete mil cuatrocientos setenta y seis pesos 54/100 M.N.), más la actualización correspondiente hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, que corresponden a rendimientos financieros generados con los recursos del

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2021 que están pendientes de reintegrarse, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 29 y 49, párrafo segundo; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, y del Presupuesto de Egresos de la Federación, artículo 7, fracción II.

18. Se verificó que los SESG destinaron 45,621.1 miles de pesos del FASSA 2021 para el pago de Adeudos Fiscales de Ejercicios Anteriores (ADEFAS), partida considerada en el capítulo 9000 "Deuda Pública" y cuyo concepto de gasto no está autorizado para finanziarse con recursos del fondo. Lo anterior, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 29, 30 y 49; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 119, párrafo primero, y de la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, artículo 73, fracciones I y III.

2021-A-12000-19-0950-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 45,621,123.81 pesos (cuarenta y cinco millones seiscientos veintiún mil ciento veintitrés pesos 81/100 M.N.), más los rendimientos financieros que se generen desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, que corresponden a recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2021 que se destinaron al pago de Adeudos Fiscales de Ejercicios Anteriores, registrados en el capítulo 9000 "Deuda Pública" cuyo concepto de gasto no está autorizado para finanziarse con recursos del fondo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 29, 30 y 49; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 119, párrafo primero, y de la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, artículo 73, fracciones I y III.

19. Se verificó que los SESG destinaron recursos por 408,163.7 miles de pesos, para el pago del importe neto de nóminas de otros programas del ejercicio fiscal 2021 como son: "Cuota Solidaria Estatal", "Guardias", "Guardias COVID", entre otros, así como 17,130.0 miles de pesos del Impuesto Sobre la Renta (ISR) de dichas nóminas.

Por otra parte, se verificó que los SESG destinaron recursos por 2,349.6 miles de pesos para el pago de laudos de 12 servidores públicos; asimismo, destinaron recursos por 5,783.8 miles de pesos para el pago de la percepción número 88BG denominada "Bono Gobernador" al personal federal (nómina 416).

Cabe mencionar que los citados montos se financiaron con las retenciones del ISR y de las cuotas y aportaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), del Sistema de Ahorro para el Retiro y del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (SAR-FOVISSSTE), entre otros, efectuadas a los trabajadores a los que se les realizaron pagos con recursos del FASSA 2021, que no fueron enteradas a las instancias correspondientes (véase los resultados

números 27, 28 y 29 del presente informe individual, en los cuales se promueven las acciones correspondientes a fin de que las retenciones realizadas se enteren al Servicio de Administración Tributaria y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado).

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/005/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios personales

20. En una muestra de 189 expedientes de servidores públicos incluidos en el Catálogo Sectorial de Puestos de la Secretaría de Salud Federal, obtenidos de la nómina del personal formalizado, pagada con recursos del FASSA 2021, se verificó que para 2 Enfermeras Generales Tituladas "A", 2 Auxiliares de Enfermería "A" y un Promotor en Salud, no se acreditó que contaran con el título y cédula de enfermera nivel técnico, carrera de enfermería a nivel técnico o estudios de cuarto semestre de la licenciatura en enfermería, y título o certificado a nivel técnico en educación para la salud, respectivamente, y a quienes los SESG les realizaron pagos por 1,538.9 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2021.

Lo anterior, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 5, párrafo segundo; de la Ley General de Salud, artículo 79; de la Ley Reglamentaria del Ejercicio Profesional para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, artículo 6; de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, artículos 10, 73 y 74, incisos B y C, y del Catálogo Sectorial de Puestos de la Rama Médica, Paramédica y Afín, códigos M02035, M02036 y M03004, requisitos académicos.

2021-A-12000-19-0950-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,538,878.38 pesos (un millón quinientos treinta y ocho mil ochocientos setenta y ocho pesos 38/100 M.N.), más los rendimientos financieros que se generen desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, que corresponden a los pagos realizados a 5 servidores públicos con cargo en los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2021, con puestos de Enfermeras Generales Tituladas "A", Auxiliares de Enfermería "A" y Promotor en Salud que no contaron con el título y cédula de enfermera nivel técnico, carrera de enfermería a nivel técnico o estudios de cuarto semestre de la licenciatura en enfermería, y título o certificado a nivel técnico en educación para la salud, respectivamente, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 5, párrafo segundo; de la Ley General de Salud, artículo 79; y de la Ley Reglamentaria del Ejercicio Profesional para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, artículo 6; de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, artículos 10, 73 y 74, incisos B y C, y del Catálogo Sectorial de Puestos de la Rama Médica, Paramédica y Afín, códigos M02035, M02036 y M03004, requisitos académicos.

21. Se comprobó que los SESG destinaron recursos del FASSA 2021 para el pago de remuneraciones del personal federal, homologado, formalizado y regularizado que operaron la prestación de servicios de salud por 5,087,068.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2022, monto que representó el 89.3% del total de los recursos transferidos por 5,693,836.2 miles de pesos, de los cuales 3,124,099.1 miles de pesos corresponden al catálogo de la rama médica, paramédica y afín, 587,224.3 miles de pesos a la rama administrativa; 942,317.7 miles de pesos a otros conceptos pagados con recursos del FASSA; y 433,427.1 miles de pesos a otros conceptos, que representan el 61.4%, 11.6% y 27.0% del total de los recursos de remuneraciones del personal, respectivamente, y a un total de 17,032 trabajadores y prestadores de servicios, de los cuales 12,589 pertenecen a la rama médica, paramédica y afín, y 4,443 a la rama administrativa, que representan el 73.9% y el 26.1% del total de los trabajadores y prestadores de servicios, respectivamente. Por otra parte, se verificó que los pagos al personal federal, homologado, formalizado y regularizado por los conceptos de: sueldo, asignación bruta, ayuda para gastos de actualización, despensa, previsión social múltiple y ayuda por servicio, se ajustaron a los tabuladores autorizados y, las remuneraciones por conceptos de prima vacacional, aguinaldo, medidas de fin de año, los estímulos económicos y bonos se autorizaron y se otorgaron conforme se establecen las disposiciones jurídicas aplicables, por categoría de puestos de las rama médica, paramédica y grupo afín; así como de la rama administrativa.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
 PERSONAL QUE OPERÓ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
 PAGADO CON RECURSOS DEL FASSA 2021
 CUENTA PÚBLICA 2021
 (Miles de pesos)

Descripción	Total de trabajadores	Total de personal eventual	Número total de personal para atención de los servicios de salud	% que representa del total de personal	Monto de remuneraciones pagadas (Miles de pesos)	% que representó del total de las remuneraciones
Rama médica, paramédica y afín						
Médica	3,628	0	3,628	21.3	1,154,875.4	22.7
Paramédica	8,268	0	8,268	48.5	1,827,548.2	35.9
Afín	421	0	421	2.5	63,864.8	1.3
Médica de Confianza	272	0	272	1.6	77,810.7	1.5
Suma	12,589	0	12,589	73.9	3,124,099.1	61.4
Rama administrativa y personal de mando						
Administrativo Afín	4,327	0	4,327	25.4	568,535.3	11.2
Personal de mando	116	0	116	0.7	18,689.0	0.4
Suma	4,443	0	4,443	26.1	587,224.3	11.6
Subtotal	17,032	0	17,032	100	3,711,323.4	73.0
Aportaciones y otros gastos de nómina						
Otros gastos de nómina (FASSA) (ISR, ISSSTE, SAR-FOVISSSTE, entre otros)					942,317.7	18.6
Otros conceptos (Conceptos enunciados en el resultado 19 del presente informe individual)					433,427.1	8.4
Subtotal					1,375,744.8	27.0
Total					5,087,068.2	100.0
Total, ministrado al estado					5,693,836.2	
% Total, ministrado al estado					89.3	

FUENTE: Bases de nóminas quincenales del personal Federal, Homologado, Formalizado, Regularizado y de Mando.

NOTA: Los importes descritos corresponden al importe neto de las nóminas autorizadas por la SSA y financiadas con recursos del FASSA.

22. Se constató que en los SESG se presentaron 660 bajas definitivas de los trabajadores durante el ejercicio fiscal 2021, a los cuales no se les realizaron pagos posteriores a la fecha en que causaron baja.

Por otra parte, se identificó que los SESG otorgaron 79 licencias sin goce de sueldo, de las cuales se constató que no realizaron pagos al personal que contó con licencia sin goce de sueldo por concepto de “cargos de elección popular, residencia médica y asuntos particulares”.

23. Se identificó que los SESG no contaron con comisiones externas con goce de sueldo.

24. Se verificó que a 75 servidores públicos se les otorgaron licencias con goce de sueldo para el desempeño de Comisiones Sindicales, las cuales contaron con la autorización de la Dirección de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo Federal.

25. En una muestra de 1255 servidores públicos que se integra por 448 trabajadores adscritos al “Hospital General Dr. Jorge Soberón Acevedo”, 422 trabajadores del “Hospital General Adolfo Prieto” y 385 trabajadores del “Edificio Jurisdiccional Tlapa”; se verificó que los responsables de los citados centros de trabajo informaron y justificaron que el personal seleccionado estuvo adscrito y laboró durante el ejercicio fiscal 2021 en dichos centros de trabajo y en aquellos casos en los que se presentaron ausencias, fueron debidamente justificadas.

26. Se constató que los SESG realizaron las retenciones y el entero del ISR de los meses de febrero, marzo y abril 2021 en tiempo y forma por 220,367.1 miles de pesos, de los cuales 178,371.6 miles de pesos corresponden a recursos del FASSA 2021, por lo que no existieron erogaciones adicionales por concepto de multas, recargos y actualizaciones.

Por otra parte, los SESG realizaron el pago de los meses de enero, mayo, junio, julio, noviembre y diciembre de 2021 por 528,661.7 miles de pesos, de los cuales 434,929.5 miles de pesos corresponden a recursos del fondo, en los que se identificaron pagos por concepto de actualizaciones y recargos, los cuales no fueron financiados con recursos del FASSA 2021; asimismo, se verificó que el pago correspondiente a noviembre se realizó de una cuenta bancaria donde se administraron recursos estatales.

27. Los SESG no acreditaron el entero del ISR de los meses de agosto, septiembre y octubre de 2021 por 251,016.7 miles de pesos, de los cuales 205,546.8 miles de pesos corresponden al FASSA 2021.

2021-5-06E00-19-0950-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a SES870401TX8, Servicios Estatales de Salud, con domicilio fiscal en Av. Ruffo Figueroa número 6, colonia Burócratas, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Código Postal 39090, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

28. Se constató que los SESG determinaron y realizaron las retenciones de las cuotas y aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) por 131,524.4 miles de pesos, de los cuales se enteraron 117,688.0 miles de pesos que se integran por 22,122.0 miles de pesos que fueron retenidos por la SHCP al Gobierno del Estado de Guerrero con cargo en las Participaciones Federales por los Adeudos con el ISSSTE de las quincenas 1 a 11; de las quincenas 20 a 24 se enteraron 95,566.0 miles de pesos de la cuenta bancaria donde se administraron las deducciones realizadas a los

trabajadores correspondientes al ejercicio fiscal 2021; y de este último importe, se constató que 25,478.3 miles de pesos fueron erogados con cargo en los recursos del FASSA 2021.

Por lo anterior, los SESG no acreditaron el entero al ISSSTE de 13,836.4 miles de pesos que corresponden a las quincenas 12 a la 19 del ejercicio fiscal 2021, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 29, y 49; y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, artículos 17, 18, 21, 22 y 140, fracción II.

2021-1-19GYN-19-0950-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a SES870401TX8, Servicios Estatales de Salud, con domicilio fiscal en Av. Ruffo Figueroa número 6, colonia Burócratas, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Código Postal 39090, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

2021-1-01101-19-0950-16-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos, y en su caso, determine la presunta responsabilidad administrativa correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, omitieron enterar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) las retenciones que corresponden a las quincenas 12 a la 19 del ejercicio fiscal 2021, pagadas con cargo en los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2021, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 29, y 49, y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, artículos 17, 18, 21, 22 y 140, fracción II.

29. Se verificó que los SESG realizaron las retenciones y el pago por concepto de aportaciones al Fondo para la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) y al Seguro de Retiro y Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (SAR), relativo al sexto bimestre 2021 por 68,659.2 miles de pesos; sin embargo, se identificó que no enteraron 328,720.2 miles de pesos correspondientes a los bimestres primero, segundo, tercero, cuarto y quinto de 2021, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción V, y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, artículos 17, 18, 22; 102, y 191, fracción II.

2021-1-19GYN-19-0950-05-002 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a SES870401TX8, Servicios Estatales de Salud, con domicilio fiscal en Av. Ruffo Figueroa número 6, colonia Burócratas, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Código Postal 39090, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

2021-1-01101-19-0950-16-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos, y en su caso, determine la presunta responsabilidad administrativa correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, omitieron enterar las retenciones correspondientes a los bimestres primero, segundo, tercero, cuarto y quinto de 2021, y el pago por concepto de aportaciones al Fondo para la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), en incumplimiento de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, artículos 17, 18, 22, 102 y 191, fracción II.

Adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios

30. Con la revisión de contratos de adquisiciones de bienes y servicios descritos en el cuadro inferior, financiados con recursos del FASSA 2021, se constató lo siguiente:

- a. La actividad comercial de los proveedores se corresponde con el objeto de los contratos; asimismo, acreditaron la experiencia o competencia para suministrar los bienes y servicios, de acuerdo con los requerimientos establecidos en las bases de licitación.
- b. Los proveedores no se encuentran en la relación de contribuyentes que realizan operaciones inexistentes del Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- c. Las propuestas técnicas y económicas de los proveedores adjudicados cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de la licitación.
- d. Los contratos se adjudicaron a la propuesta solvente más baja; asimismo, se constató que los proveedores no se encontraron inhabilitados por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
- e. Los contratos se formalizaron en tiempo y forma, y fueron congruentes con lo estipulado en las bases de licitación, en cuanto al objeto del contrato, monto, fianzas y

penas convencionales y cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; asimismo, se otorgaron las fianzas de cumplimiento de por lo menos el 10.0% del importe contratado en tiempo y forma.

- f. Los representantes legales, accionistas y comisarios que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en el mismo proceso de adjudicación, y no se encontraron dentro del directorio de funcionarios públicos de la convocante.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
MUESTRA SELECCIONADA DE CONTRATOS
ADJUDICADOS POR LICITACIÓN PÚBLICA
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)**

Descripción	Número de contrato	Objeto del contrato	Monto contratado	Monto pagado con recursos del FASSA
LICITACIÓN PÚBLICA	SSA/SAF/SRM/DA/1104/2020	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS Y DIÁLISIS PERITONIAL PARA PACIENTES CON INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA EN LA MODALIDAD DE UNEME PARA EL H.G. DR BERNARDO SEPÚLVEDA GUTIÉRREZ.	35,000.0	12,148.5
LICITACIÓN PÚBLICA	SSA/SAF/SRM/DA/1111/2020	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES (SERVICIO DE LIMPIEZA) PARA DIFERENTES UNIDADES HOSPITALARIAS	44,783.1	7,012.1
LICITACIÓN PÚBLICA	SSA/SAF/SRM/DA/202/2021	ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	8,810.2	8,810.2
LICITACIÓN PÚBLICA	SSA/SAF/SRM/DA/203/2021	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS, EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS PARA LOS HOSPITALES GENERALES DE ACAPULCO, CHILPANCINGO, UNIDADES MÉDICAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO	2,820.0	2,820.0
LICITACIÓN PÚBLICA	SSA/SAF/SRM/DA/204/2021	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS, EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS PARA LOS HOSPITALES GENERALES DE ACAPULCO, CHILPANCINGO, UNIDADES MÉDICAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO	2,625.0	1,373.6
LICITACIÓN PÚBLICA	SSA/SAF/SRM/DA/245/2021	MATERIAL DE LIMPIEZA	2,084.5	2,084.5
LICITACIÓN PÚBLICA	SSA/SAF/SRM/DA/395/2021	ADQUISICIÓN DE LAS PARTIDAS 25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y LA 25401 MATERIALES ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	4,731.2	4,638.5
LICITACIÓN PÚBLICA	SSA/SAF/SRM/DA/1110/2020	CONTRATACIÓN DE VIGILANCIA (SERVICIO DE SEGURIDAD) PARA DIFERENTES UNIDADES HOSPITALARIAS REQUERIDO POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS ESTATALES DE SALUD	23,027.3	5,645.7
LICITACIÓN PÚBLICA	SSA/SAF/SRM/DA/323/2021	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS REQUERIDOS POR LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES PERTENECIENTES A LAS SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO	3,097.4	905.0
Total			126,978.7	45,438.1

FUENTE: Expedientes técnicos de las Licitaciones Públicas de los bienes y servicios adquiridos, auxiliares y pólizas contables y presupuestarias, y estados de cuenta bancarios.

31. Con la revisión de los expedientes técnicos de los contratos de adquisiciones de bienes y servicios descritos en el cuadro inferior, financiados con recursos del FASSA 2021, se constató lo siguiente:

- a. Los bienes objeto de los contratos, se encuentran dentro del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de los programas: Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), FASSA y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE), para el ejercicio presupuestal 2021.
- b. Se realizaron los estudios de mercado para la selección de los proveedores invitados y el contrato se adjudicó a la propuesta económica más baja.
- c. La actividad comercial de los proveedores se corresponde con el objeto de los contratos; asimismo, acreditaron la experiencia o competencia para suministrar los bienes.
- d. Los proveedores no se encuentran en la relación de contribuyentes que realizan operaciones inexistentes del SAT.
- e. Los contratos se formalizaron, y cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa.
- f. Se constató que los proveedores no se encontraron inhabilitados por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, y se encuentran dentro del padrón de proveedores del Estado de Guerrero.
- g. Se otorgaron las garantías de cumplimiento del 10.0% del importe de los contratos.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
MUESTRA SELECCIONADA DE CONTRATOS ADJUDICADOS POR
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)**

Descripción	Número de contrato	Objeto del contrato	Monto contratado	Monto pagado con recursos del FASSA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	SSA/SAF/SRM/DA/0048/2021	DIGITALIZACIÓN (CLASIFICACIÓN, INDEXACIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTAL DIGITAL), CON UN TOTAL DE 1,503,600 IMÁGENES DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS DIFERENTES ÁREAS ASCRITAS A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS ESTATALES DE SALUD	2,319.8	2,319.7
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	SSA/SAF/SRM/DA/0049/2021	TIMBRES PARA CFDI (XML CON COMPLEMENTO DE NÓMINA V1.2) RECIBO DE NÓMINA PERSONALIZADO EN FORMATO PDF	2,275.4	2,103.4
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	SSA/SAF/SRM/DA/90/2021	ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, PARA EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO	4,735.8	4,735.8
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	SSA/SAF/SRM/DA/173/2021	ADQUISICIÓN DE EXTINTORES Y SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS PARA HOSPITALES GENERALES, OFICINAS CENTRALES, ALMACÉN CENTRAL Y CAMARA FRÍA DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO	1,876.4	1,157.4
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	SSA/SAF/SRM/DA/188/2021	ADQUISICIÓN DE MUEBLES, MOBILIARIO, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANERÍA, BIENES INFORMÁTICOS, EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES, EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, PARA LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN, (CENTROS DE SALUD DE APANGO PERTENECIENTE A LA JURISDICCIÓN SANITARIA 03 CENTRO Y HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE QUECHULTENANGO)	719.8	719.8
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	SSA/SAF/SRM/DA/190/2021	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN (HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE QUECHULTENANGO)	2,243.1	2,243.1
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	SSA/SAF/SRM/DA/319/2021	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIFERENTES UNIDADES HOSPITALARIAS REQUERIDO POR LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS ESTATALES DE SALUD	3,524.9	3,524.9
Total			17,695.2	16,804.1

FUENTE: Expedientes técnicos de las invitaciones a cuando menos tres personas de los bienes y servicios adquiridos, auxiliares y pólizas contables y presupuestarias, y estados de cuenta bancarios.

32. Con la revisión de los expedientes técnicos de los contratos de adquisiciones de bienes y servicios descritos en el cuadro inferior, financiados con recursos del FASSA 2021, se constató lo siguiente:

- a. Los bienes objeto de los contratos se encuentran dentro del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de los programas INSABI, FASSA y FISE, para el ejercicio presupuestal 2021.
- b. Los proveedores adjudicados se encuentran registrados en el padrón de proveedores.
- c. La actividad comercial de los proveedores se corresponde con el objeto de los contratos; asimismo, acreditaron la experiencia o competencia para suministrar los bienes.
- d. Los proveedores no se encuentran en la relación de contribuyentes que realizan operaciones inexistentes del SAT.
- e. Se acreditaron los criterios de excepción a las licitaciones públicas mediante los dictámenes fundados, motivados y soportados con las investigaciones de mercado y con la comparación de las cotizaciones que permitieron asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad, bajo los supuestos de que los bienes o servicios podrán adquirirse de forma directa cuando peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna región del Estado, como consecuencia de desastres producidos por fenómenos naturales, por casos fortuitos o de fuerza mayor, o cuando existan otras circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes.
- f. Los contratos se formalizaron y cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa.
- g. Se constató que los proveedores no se encontraron inhabilitados por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
- h. Se otorgaron las garantías de cumplimiento del 10.0% del importe contratado en tiempo y forma de los contratos números SSA/SAF/SRM/DA/0080/2021, SSA/SAF/SRM/DA/1118/2020, SSA/SAF/SRM/DA/0021/2021, SSA/SAF/SRM/DA/219/2021, SSA/SAF/SRM/DA/174/2021 y SSA/SAF/SRM/DA/200/2021. SSA/SAF/SRM/DA/0008/2021, SSA/SAF/SRM/DA/1119/2020, SSA/SAF/SRM/DA/1121/2020, SSA/SAF/SRM/DA/343/2021, SSA/SAF/SRM/DA/0010/2021, SSA/SAF/SRM/DA/0074/2021,
- i. La subdirección de recursos materiales exceptuó de la fianza de cumplimiento a los proveedores a quienes se les adjudicaron los contratos números SSA/SAF/SRM/DA/99/2021, SSA/SAF/SRM/DA/0013/2021, SSA/SAF/SRM/DA/105/2021, SSA/SAF/SRM/DA/343/2021, SSA/SAF/SRM/DA/0010/2021, SSA/SAF/SRM/DA/0074/2021,

SSA/SAF/SRM/DA/315/2021, SSA/SAF/SRM/DA/201/2021, SSA/SAF/SRM/DA/376/2021 y SSA/SAF/SRM/DA/0073/2021, en virtud de que los bienes adquiridos fueron suministrados dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato.

- j. Respecto de los contratos números SSA/SAF/SRM/DSG/051/2021, SSA/SAF/SRM/DSG/002/2021, SSA/SAF/SRM/DSG/033/2021, SSA/SAF/SRM/DSG/028/2021, SSA/SAF/SRM/DSG/010/2021, SSA/SAF/SRM/DSG/011/2021, no se otorgaron las fianzas de cumplimiento, en virtud de que no es aplicable para arrendamiento de inmuebles de conformidad con la normativa.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
MUESTRA SELECCIONADA DE CONTRATOS ADJUDICADOS DIRECTAMENTE
POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)**

Descripción	Número de contrato	Objeto del contrato	Monto contratado	Monto pagado con recursos del FASSA
ADJUDICACIÓN DIRECTA	SSA/SAF/SRM/DA/0080/2021	ADQUISICIÓN DE PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES PARA LA DIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGÍA Y MEDICINA PREVENTIVA (DEPTO DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES POR VECTOR)	4,199.9	4,199.9
ADJUDICACIÓN DIRECTA	SSA/SAF/SRM/DA/0099/2021	ADQUISICIÓN DE PLAGUICIDAS ABONOS Y FERTILIZANTES PARA LA DIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGÍA Y MÉDICINA PREVENTIVA (DEPTO DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES POR VECTOR)	5,591.6	5,591.6
ADJUDICACIÓN DIRECTA	SSA/SAF/SRM/DA/0343/2021	ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL REQUERIDO POR LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS ESTATALES DE SALUD	1,102.0	1,102.0
ADJUDICACIÓN DIRECTA	SSA/SAF/SRM/DA/0013/2021	ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES (URGENCIAS COVID)	12,876.0	10,556.0
ADJUDICACIÓN DIRECTA	SSA/SAF/SRM/DA/1118/2020	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS	1,403.6	1,403.6
ADJUDICACIÓN DIRECTA	SSA/SAF/SRM/DA/0010/2021	ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES (URGENCIAS COVID)	4,200.0	1,797.8
ADJUDICACIÓN DIRECTA	SSA/SAF/SRM/DA/0008/2021	ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES (URGENCIAS COVID)	4,647.5	2,755.3
ADJUDICACIÓN DIRECTA	SSA/SAF/SRM/DA/0021/2021	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APLICACIONES INFORMATICAS PARA EL DEPARTAMENTO DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN	10,836.6	10,836.6
ADJUDICACIÓN DIRECTA	SSA/SAF/SRM/DSG/018/2021	ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL INTERIOR DEL PARQUE INDUSTRIAL GUERRERO EN EL POBLADO DEL OCOTITO GUERRERO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021	2,784.0	2,784.0

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

Descripción	Número de contrato	Objeto del contrato	Monto contratado	Monto pagado con recursos del FASSA
ADJUDICACIÓN DIRECTA	SSA/SAF/SRM/DSG/028/2021	ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LOS LOTES 4 Y 6 FUSIONADOS, MANZANA C, A LA DERECHA DEL KILOMETRO 52 DE LA CARRETERA CHILAPA-CHILPANCINGO, EN LA CIUDAD DE CHILAPA DE ALVAREZ GUERRERO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021	2,784.0	2,784.0
ADJUDICACIÓN DIRECTA	SSA/SAF/SRM/DSG/011/2021	ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA DE LA JUVENTUD S/N COLONIA EL CENTENARIO EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO	1,488.8	1,360.5
ADJUDICACIÓN DIRECTA	SSA/SAF/SRM/DA/1119/2020	ARRENDAMIENTO DE BIENES Y EQUIPOS INFORMATICOS PARA UNIDADES MÉDICAS Y AREAS ADMINISTRATIVAS CON RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA (FASSA RAMO 33), GASTOS DE OPERACIÓN, PARTIDA 32301 EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021	549.8	549.7
ADJUDICACIÓN DIRECTA	SSA/SAF/SRM/DA/0105/2021	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ACAPULCO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA GASTOS DE OPERACIÓN FASSA RAMO 33 PARTIDA 35701 EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021 SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS PARA LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN, CENTRO DE SALUD DE ACAPETLAHUAYA Y SAN MIGUELITO, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA AB 01.531 DESARROLLAR ESTUDIOS Y ANALISIS DE FACTIBILIDAD SOCIOECONÓMICA FASSA RAMO 33, PARTIDA 33901 EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021	522.0	522.0
ADJUDICACIÓN DIRECTA	SSA/SAF/SRM/DA/0074/2021	OTROS SERVICIOS COMERCIALES PARA LA DIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGÍA Y MEDICINA PREVENTIVA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA AC 10 323 FASSA RAMO 33, PARTIDA 33602, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021	500.0	500.0
ADJUDICACIÓN DIRECTA	SSA/SAF/SRM/DA/0219/2021	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ACAPULCO	468.0	468.0
ADJUDICACIÓN DIRECTA	SSA/SAF/SRM/DA/0315/2021	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS PARA EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES CON RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA GASTOS DE OPERACIÓN FASSA RAMO 33 PARTIDA 33901, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021	289.8	289.8
ADJUDICACIÓN DIRECTA	SSA/SAF/SRM/DA/1121/2020	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS PARA EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES CON RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA GASTOS DE OPERACIÓN FASSA RAMO 33 PARTIDA 33901, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021	263.4	263.4
ADJUDICACIÓN DIRECTA	SSA/SAF/SRM/DA/0174/2021	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE UBICADO EN CALLE INDUSTRIA TURÍSTICA NÚMERO 48 COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	263.4	263.4
ADJUDICACIÓN DIRECTA	SSA/SAF/SRM/DA/0201/2021	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ACAPULCO	208.8	208.8
ADJUDICACIÓN DIRECTA	SSA/SAF/SRM/DSG/044/2021	ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE LÓPEZ LAGASPI NÚMERO 8, FRACCIONAMIENTO HORNS, EN LA CIUDAD DE ACAPULCO GUERRERO	208.8	190.8
ADJUDICACIÓN DIRECTA	SSA/SAF/SRM/DSG/051/2021	ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE 3, SIN NÚMERO, COLONIA BURÓCRATAS, DE LA CIUDAD DE CHILPANCINGO GUERRERO	198.4	181.3
ADJUDICACIÓN DIRECTA	SSA/SAF/SRM/DSG/033/2021	ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA DE LOS MANGOS SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO POZA DEL ARROYO AJUQUIAC EN TECPAN DE GALEANA GUERRERO	190.2	173.7
ADJUDICACIÓN DIRECTA	SSA/SAF/SRM/DA/0200/2021	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ACAPULCO Y EL HOSPITAL GENERAL DR DONATO G ALARCÓN DE CIUDAD RENACIMIENTO	184.4	184.4

Gasto Federalizado

Descripción	Número de contrato	Objeto del contrato	Monto contratado	Monto pagado con recursos del FASSA
ADJUDICACIÓN DIRECTA	SSA/SAF/SRM/DSG/003/2021	ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO CUETZALA DE TLAPEHUALA GUERRERO	153.1	139.9
ADJUDICACIÓN DIRECTA	SSA/SAF/SRM/DA/0376/2021	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC PERTENECIENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS ESTATALES DE SALUD	143.3	143.3
ADJUDICACIÓN DIRECTA	SSA/SAF/SRM-DSG/004/2021	ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CARRETERA FEDERAL IGUALA -TAXCO KM 3.5 BODEGA 5 EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO	139.2	127.2
ADJUDICACIÓN DIRECTA	SSA/SAF/SRM/DSG/002/2021	ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE CALVARIO NÚMERO 28 COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE TLAPEHUALA, GUERRERO OTROS SERVICIOS COMERCIALES PARA LA DIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGÍA Y MÉDICINA PREVENTIVA	108.3	98.9
ADJUDICACIÓN DIRECTA	SSA/SAF/SRM/DA/0073/2021	PROMOCIÓN DE LA SALUD CON RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA OTRAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD RAMO 33 PARTIDA 33602, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021	78.8	78.8
ADJUDICACIÓN DIRECTA	SSA/SAF/SRM/DA/418/2021	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	13.5	13.5
ADJUDICACIÓN DIRECTA	SSA/SAF/SRM/DA/400/2021	ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	4.9	4.9
Total			56,617.1	49,769.6

FUENTE: Expedientes técnicos de las adjudicaciones directas de los bienes y servicios adquiridos, registros y pólizas contables y presupuestarias, y estados de cuenta bancarios.

33. Se constató que los contratos que se relacionan en el cuadro siguiente, se adjudicaron a un mismo proveedor por el mismo servicio, en virtud de que en el anexo único de los citados contratos se enuncian las características y servicios de los equipos arrendados, que en el caso que nos ocupa corresponden a fotocopiado, impresión y escaneo de documentos, por lo que se constató que los recursos del FASSA 2021 no fueron administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, en virtud de que llevaron a cabo la formalización de más de dos contratos por servicios de características similares.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
ADJUDICACIONES DIRECTAS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Descripción	Número de contrato	Objeto del contrato	Monto contratado	Monto pagado
ADJUDICACIÓN DIRECTA	SSA/SAF/SRM/DA/1119/2020	ARRENDAMIENTO DE BIENES Y EQUIPOS INFORMATICOS PARA UNIDADES MÉDICAS Y AREAS ADMINISTRATIVAS CON RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA (FASSA RAMO 33), GASTOS DE OPERACIÓN, PARTIDA 32301 EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021	549.8	549.7
ADJUDICACIÓN DIRECTA	SSA/SAF/SRM/DA/219/2021	OTROS SERVICIOS COMERCIALES PARA LA DIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGÍA Y MEDICINA PREVENTIVA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA AC 10 323 FASSA RAMO 33, PARTIDA 33602, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021	468.0	468.0
ADJUDICACIÓN DIRECTA	SSA/SAF/SRM/DA/0073/2021	OTROS SERVICIOS COMERCIALES PARA LA DIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGÍA Y MÉDICINA PREVENTIVA PROMOCIÓN DE LA SALUD CON RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA OTRAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD RAMO 33 PARTIDA 33602, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021	78.8	78.7
Total			1,096.6	1,096.4

FUENTE: Expedientes técnicos de las adjudicaciones directas de los servicios adquiridos, registros y pólizas contables y presupuestarias, y estados de cuenta bancarios.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/006/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

34. Los contratos relacionados en el cuadro siguiente cumplieron con las condiciones y plazos de entrega pactados, por lo que no se aplicaron penas convencionales a los proveedores.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
MUESTRA SELECCIONADA DE CONTRATOS PARA VERIFICAR LOS PLAZOS DE ENTREGA ESTABLECIDOS EN LOS
CONTRATOS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Descripción	Número de contrato	Objeto del contrato	Monto contratado	Monto pagado
LICITACIÓN PÚBLICA	SSA/SAF/SRM/DA/1104/2020	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS Y DIÁLISIS PERITONIAL PARA PACIENTES CON INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA EN LA MODALIDAD DE UNEME PARA EL H.G. DR BERNARDO SEPÚLVEDA GUTIÉRREZ.	35,000.0	12,148.5
LICITACIÓN PÚBLICA	SSA/SAF/SRM/DA/1111/2020	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES (SERVICIO DE LIMPIEZA) PARA DIFERENTES UNIDADES HOSPITALARIAS	44,783.1	7,012.1
LICITACIÓN PÚBLICA	SSA/SAF/SRM/DA/202/2021	ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	8,810.2	8,810.2
LICITACIÓN PÚBLICA	SSA/SAF/SRM/DA/203/2021	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS, EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS PARA LOS HOSPITALES GENERALES DE ACAPULCO, CHILPANCINGO, UNIDADES MÉDICAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO	2,820.0	2,820.0
LICITACIÓN PÚBLICA	SSA/SAF/SRM/DA/204/2021	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS, EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS PARA LOS HOSPITALES GENERALES DE ACAPULCO, CHILPANCINGO, UNIDADES MÉDICAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO	2,625.0	1,373.6
LICITACIÓN PÚBLICA	SSA/SAF/SRM/DA/245/2021	MATERIAL DE LIMPIEZA	2,084.5	2,084.5
LICITACIÓN PÚBLICA	SSA/SAF/SRM/DA/395/2021	ADQUISICIÓN DE LAS PARTIDAS 25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y LA 25401 MATERIALES ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	4,731.2	4,638.5
LICITACIÓN PÚBLICA	SSA/SAF/SRM/DA/1110/2020	CONTRATACIÓN DE VIGILANCIA (SERVICIO DE SEGURIDAD) PARA DIFERENTES UNIDADES HOSPITALARIAS REQUERIDO POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS ESTATALES DE SALUD	23,027.3	5,645.7
LICITACIÓN PÚBLICA	SSA/SAF/SRM/DA/323/2021	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS REQUERIDOS POR LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES PERTENECIENTES A LAS SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO	3,097.4	905.0
INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS	ASSA/SAF/SRM/DA/0048/2021	DIGITALIZACIÓN (CLASIFICACIÓN, INDEXACIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTAL DIGITAL), CON UN TOTAL DE 1,503,600 IMÁGENES DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS DIFERENTES ÁREAS ADSCRITAS A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS ESTATALES DE SALUD	2,319.8	2,319.8
INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS	ASSA/SAF/SRM/DA/0049/2021	TIMBRES PARA CFDI (XML CON COMPLEMENTO DE NÓMINA V1.2) RECIBO DE NÓMINA PERSONALIZADO EN FORMATO PDF	2,275.4	2,103.4
INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS	ASSA/SAF/SRM/DA/90/2021	ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, PARA EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO	4,735.9	4,735.9

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

Descripción	Número de contrato	Objeto del contrato	Monto contratado	Monto pagado
INVITACIÓN ASSA/SAF/SRM/DA/173/2021 CUANDO MENOS TRES PERSONAS		ADQUISICIÓN DE EXTINTORES Y SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS PARA HOSPITALES GENERALES, OFICINAS CENTRALES, ALMACÉN CENTRAL Y CAMARA FRIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO	1,876.4	1,157.4
INVITACIÓN ASSA/SAF/SRM/DA/188/2021 CUANDO MENOS TRES PERSONAS		ADQUISICION DE MUEBLES, MOBILIARIO, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA, BIENES INFORMÁTICOS, EQUIPOS Y APARATOS AUDIVISUALES, EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, PARA LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN, (CENTROS DE SALUD DE APANGO PERTENECIENTE A LA JURISDICCIÓN SANITARIA 03 CENTRO Y HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE QUECHULTENANGO)	719.8	719.8
INVITACIÓN ASSA/SAF/SRM/DA/190/2021 CUANDO MENOS TRES PERSONAS		EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN (HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE QUECHULTENANGO)	2,243.1	2,243.1
INVITACIÓN ASSA/SAF/SRM/DA/319/2021 CUANDO MENOS TRES PERSONAS		ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIFERENTES UNIDADES HOSPITALARIAS REQUERIDO POR LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS ESTATALES DE SALUD	3,524.9	3,524.9
ADJUDICACIÓN SSA/SAF/SRM/DA/0080/2021 DIRECTA		ADQUISICIÓN DE PLAGICIDAS ABONOS Y FERTILIZANTES PARA LA DIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGÍA Y MEDICINA PREVENTIVA (DEPTO DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES POR VECTOR)	4,199.9	4,199.9
ADJUDICACIÓN SSA/SAF/SRM/DA/99/2021 DIRECTA		ADQUISICIÓN DE PLAGICIDAS ABONOS Y FERTILIZANTES PARA LA DIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGÍA Y MEDICINA PREVENTIVA (DEPTO DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES POR VECTOR)	5,591.6	5,591.6
OADJUDICACIÓ SSA/SAF/SRM/DA/343/2021 N DIRECTA		ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL REQUERIDO POR LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS ESTATALES DE SALUD	1,102.0	1,102.0
ADJUDICACIÓN SSA/SAF/SRM/DA/0013/2021 DIRECTA		ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES (URGENCIAS COVID)	12,876.0	10,556.0
ADJUDICACIÓN SSA/SAF/SRM/DA/1118/2020 DIRECTA		ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS	1,403.6	1,403.6
ADJUDICACIÓN SSA/SAF/SRM/DA/0010/2021 DIRECTA		ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES (URGENCIAS COVID)	4,200.0	1,797.8
ADJUDICACIÓN SSA/SAF/SRM/DA/0008/2021 DIRECTA		ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES (URGENCIAS COVID)	4,647.5	2,755.3
ADJUDICACIÓN SSA/SAF/SRM/DA/0021/2021 DIRECTA		SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APLICACIONES INFORMATICAS PARA EL DEPARTAMENTO DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN	10,836.6	10,836.6
ADJUDICACIÓN SSA/SAF/SRM/DSG/018/2021 DIRECTA		ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL INTERIOR DEL PARQUE INDUSTRIAL GUERRERO EN EL POBLADO DEL OCOTITO GUERRERO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021	2,784.0	2,784.0

Gasto Federalizado

Descripción	Número de contrato	Objeto del contrato	Monto contratado	Monto pagado
ADJUDICACIÓN SSA/SAF/SRM/DSG/028/2021 DIRECTA		ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LOS LOTES 4 Y 6 FUSIONADOS, MANZANA C, A LA DERECHA DEL KILOMETRO 52 DE LA CARRETERA CHILAPA-CHILPANCINGO, EN LA CIUDAD DE CHILAPA DE ALVAREZ GUERRERO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021	2,784.0	2,784.0
ADJUDICACIÓN SSA/SAF/SRM/DSG/011/2021 DIRECTA		ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA DE LA JUVENTUD S/N COLONIA EL CENTENARIO EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO	1,488.8	1,360.5
ADJUDICACIÓN SSA/SAF/SRM/DA/1119/2020 DIRECTA		ARRENDAMIENTO DE BIENES Y EQUIPOS INFORMATICOS PARA UNIDADES MÉDICAS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS CON RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA (FASSA RAMO 33), GASTOS DE OPERACIÓN, PARTIDA 32301 EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021	549.8	549.7
ADJUDICACIÓN SSA/SAF/SRM/DA/105/2021 DIRECTA		SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARÍA Y EQUIPO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ACAPULCO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA GASTOS DE OPERACIÓN FASSA RAMO 33 PARTIDA 35701 EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021	522.0	522.0
ADJUDICACIÓN SSA/SAF/SRM/DA/0074/2021 DIRECTA		SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS PARA LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN, CENTRO DE SALUD DE ACAPETLAHUAYA Y SAN MIGUELITO, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA AB 01.531 DESARROLLAR ESTUDIOS Y ANALISIS DE FACTIBILIDAD SOCIOECONÓMICA FASSA RAMO 33, PARTIDA 33901 EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021	500.0	500.0
ADJUDICACIÓN SSA/SAF/SRM/DA/219/2021 DIRECTA		OTROS SERVICIOS COMERCIALES PARA LA DIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGÍA Y MEDICINA PREVENTIVA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA AC 10 323 FASSA RAMO 33, PARTIDA 33602, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021	468.0	468.0
ADJUDICACIÓN SSA/SAF/SRM/DA/315/2021 DIRECTA		ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ACAPULCO	289.8	289.8
ADJUDICACIÓN SSA/SAF/SRM/DA/1121/2020 DIRECTA		SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS PARA EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES CON RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA GASTOS DE OPERACIÓN FASSA RAMO 33 PARTIDA 33901, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021	263.4	263.4
ADJUDICACIÓN SSA/SAF/SRM/DA/174/2021 DIRECTA		SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS PARA EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES CON RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA GASTOS DE OPERACIÓN FASSA RAMO 33 PARTIDA 33901, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021	263.4	263.4
ADJUDICACIÓN SSA/SAF/SRM/DSG/010/2021 DIRECTA		ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE UBICADO EN CALLE INDUSTRIA TURISTICA NÚMERO 48 COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	215.1	196.5
ADJUDICACIÓN SSA/SAF/SRM/DA/0201/2021 DIRECTA		MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ACAPULCO	208.8	208.8
ADJUDICACIÓN SSA/SAF/SRM/DSG/044/2021 DIRECTA		ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE LÓPEZ LAGASPI NÚMERO 8, FRACCIONAMIENTO HORNOS, EN LA CIUDAD DE ACAPULCO GUERRERO	208.8	190.8
ADJUDICACIÓN SSA/SAF/SRM/DSG/051/2021 DIRECTA		ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE 3, SIN NÚMERO, COLONIA BUROCRATAS, DE LA CIUDAD DE CHILPANCINGO GUERRERO	198.4	181.3

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

Descripción	Número de contrato	Objeto del contrato	Monto contratado	Monto pagado
ADJUDICACIÓN SSA/SAF/SRM/DSG/033/2021 DIRECTA		ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA DE LOS MANGOS SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO POZA DEL ARROYO AJUQUIAC EN TECPAN DE GALEANA GUERRERO	190.2	173.7
ADJUDICACIÓN SSA/SAF/SRM/DA/0200/2021 DIRECTA		ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ACAPULCO Y EL HOSPITAL GENERAL DR DONATO G ALARCÓN DE CIUDAD RENACIMIENTO	184.4	184.4
ADJUDICACIÓN SSA/SAF/SRM/DSG/003/2021 DIRECTA		ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO CUETZALA DE TLAPEHUALA GUERRERO	153.1	139.9
ADJUDICACIÓN SSA/SAF/SRM/DA/376/2021 DIRECTA		ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC PERTENECIENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS ESTATALES DE SALUD	143.3	143.3
ADJUDICACIÓN SSA/SAF/SRM/DSG/004/2021 DIRECTA		ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CARRETERA FEDERAL IGUALA -TAXCO KM 3.5 BODEGA 5 EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO	139.2	127.2
ADJUDICACIÓN SSA/SAF/SRM/DSG/002/2021 DIRECTA		ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE CALVARIO NÚMERO 28 COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE TLAPEHUALA, GUERRERO	108.3	98.9
ADJUDICACIÓN SSA/SAF/SRM/DA/0073/2021 DIRECTA		OTROS SERVICIOS COMERCIALES PARA LA DIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGÍA Y MÉDICINA PREVENTIVA PROMOCIÓN DE LA SALUD CON RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA OTRAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD RAMO 33 PARTIDA 33602, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021	78.7	78.7
ADJUDICACIÓN SSA/SAF/SRM/DA/0418/2021 DIRECTA		ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	13.5	13.5
ADJUDICACIÓN SSA/SAF/SRM/DA/0400/2021 DIRECTA		ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	4.8	4.8
Total			201,291.0	112,011.8

FUENTE: Expedientes técnicos de las Licitaciones Públicas, invitación a cuando menos tres personas y de las adjudicaciones directas de los bienes y servicios adquiridos, registros y pólizas contables y presupuestarias, y estados de cuenta bancarios.

Transparencia

35. Se verificó que el Gobierno del Estado de Guerrero informó trimestralmente a la SHCP, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), el formato "Nivel Financiero" de los cuatro trimestres del 2021 y, el formato "Indicadores" de los trimestres segundo y cuarto. Cabe mencionar que los trimestres primero y tercero de dicho formato no son aplicables, toda vez que la medición de los indicadores enunciados se efectúa de manera semestral y anual.

36. Se verificó que el Gobierno del Estado de Guerrero no publicó en su órgano local oficial de difusión ni en su página de internet, el formato "Nivel Financiero" de los cuatro trimestres de 2021, tampoco el formato "Indicadores" de los trimestres segundo y cuarto; asimismo, se identificó que la información reportada al cuarto trimestre en el formato "Nivel Financiero" no fue congruente con las cifras reportadas en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF al 31 de diciembre de 2021.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/636/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

37. Se verificó que el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021 consideró la evaluación del FASSA 2021; sin embargo, la Evaluación Específica de Desempeño al FASSA 2021 no se ha concluido, por lo que no ha sido publicado el resultado de la citada evaluación en el SRFT de la SHCP.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/007/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Montos por Aclarar

Se determinaron 47,641,625.11 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Controles internos, Aseguramiento de calidad y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 37 resultados, de los cuales, en 18 no se detectaron irregularidades y 11 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 8 restantes generaron:

1 Recomendación, 3 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 4,830,925.2 miles de pesos, que representó el 84.8% de los 5,693,836.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Guerrero mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, la entidad federativa no había ejercido el 2.6% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría, aún no se ejercía el 0.1%.

En el ejercicio de los recursos el Gobierno del Estado de Guerrero infringió la normativa, principalmente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, principalmente en materia de Transferencia de recursos, Registro e información financiera de las operaciones, Destino de los recursos y Servicios personales, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 47,641.6 miles de pesos, que representan el 1.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, ya que el Gobierno del Estado de Guerrero omitió publicar en el órgano local oficial de difusión y en su página de internet, el formato "Nivel Financiero" de los cuatro trimestres del 2021, y el formato "Indicadores" de los trimestres segundo y cuarto; asimismo, se omitió conciliar la información reportada al cuarto trimestre en el formato "Nivel Financiero" con las cifras reportadas en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF al 31 de diciembre de 2021.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guerrero realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios números SSA/SAF/SRF/ENA/0015/2023, SSA/SAF/SRF/ENA/0016/2023, SCyTG/SNJ/DGJ/DCJA/4846/2022, SCyTG/SNJ/DGJ/DCJA/4849/2022, SCyTG/SNJ/DGJ/DCJA/4851/2022, SCyTG/SNJ/DGJ/DCJA/4853/2022, SCyTG/SNJ/DGJ/DCJA/001/2023, SCyTG/SNJ/DGJ/DCJA/0003/2023, SCyTG/SNJ/DGJ/DCJA/0005/2023, SCyTG/SNJ/DGJ/DCJA/0013/2023, y SCyTG-SA-DGFEOP-OF-0025-/2023, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados números 1, 16, 17, 18, 20, 27, 28 y 29 del presente informe se consideran como no atendidos.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2022

1000,245



SECRETARÍA DE
SALUD

Subsecretaría de Administración y Finanzas
Dirección de Control Financiero y Administrativo
Enlace Institucional de Fiscalización

"2022. Año de Ricardo Flores Magón"

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

RECIBIDO
09 ENE 2023
13.200
OFICIALIA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

DIRECCIÓN DE AUDITORIA DEL GASTO

FEDERALIZADO
2 hojas y 1 USB
10 ENE 2023

OFICIO: SSA/SAF/SRF/ENA/0015/2023

ASUNTO: Atención al Resultado 18, auditoria al Fondo de

Aportaciones para los Servicios de Salud, 950-
DS-GF, Cuenta Pública 2021

Chilpancingo, Gro., 04 de enero del 2023

RECEPCIÓN Y AVANCE DE LA AUDITORIA
DEL GASTO FEDERALIZADO "B"

10 ENE 2023

2 Hoja y 1 USB

RECIBIDO

0223

FOLIO:

M. EN D. FERNANDO DOMÍNGUEZ DÍAZ
DIRECTOR DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO
"B1" DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
PRESENTE.

Atendiendo las instrucciones de la Dra. Aidé Ibárez Castro, Secretaría de Salud, y en seguimiento a su similar número DAGF "B1"/238/2022 de fecha 22 de noviembre del 2022, mediante el cual da a conocer las cédulas que contienen los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número 950 con título Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, FASSA, Cuenta Pública 2021, de la cual derivó el Resultado 18, que a la letra dice:

Con la revisión del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, de los auxiliares y pólizas contables con su documentación soporte, y de los estados de cuenta bancarios, se verificó que los SESG destinaron recursos del FASSA 2021 por 45,621,123.81 pesos para el pago de Adeudos Fiscales de Ejercicios Anteriores (ADEFAS), partida considerada en el capítulo 9000 Deuda Pública y cuyo, concepto de gasto no está autorizado para finanziarse con recursos del fondo. Lo anterior, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 29, 30 y 49; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 119, párrafo primero; y de la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, artículo 73, fracciones I y III.

Me permito exponer lo siguiente con el objeto de aclarar y solventar lo señalado por ese Órgano Superior de Fiscalización:

A partir de 2018 con la llegada de la nueva administración al Gobierno Federal y el establecimiento de políticas públicas que en materia de salud garantizaran la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos, la demanda de atención por parte de la población se incrementó exponencialmente, no así el presupuesto asignado a las Entidades Federativas.

Es importante recordar que entre otros aspectos, las nuevas directrices marcadas desde el Gobierno Federal en materia de salud mandataban y publicaban la universalidad de los servicios para la población no derechohabiente de otra institución; así como el derecho garantizado de la dotación total de los medicamentos e insumos necesarios para su atención, lo que creció exponencialmente



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
SALUD

*Subsecretaría de Administración y Finanzas
Dirección de Control Financiero y Administrativo
Enlace Institucional de Fiscalización*

"2022. Año de Ricardo Flores Magón"

6. Oficio número 307-A-15-335 de fecha 14 de junio 2019, signado por el Lic. Luis Adrián Soto Vargas, Director General Adjunto de Normatividad Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en formato PDF.

Es en virtud de lo anterior, se demuestra que no existió inobservancia alguna por parte de esta Secretaría, por lo que solicito a Usted de la manera más atenta que una vez valorada la información expuesta, se dé por solventado el Resultado 18 de la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MTRO. HUMBERTO FERNANDO SOTO LÓPEZ
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CHILPANCINGO,GRO.

C.C.P. DRA. AIDÉ IBÁREZ CASTRO.- Secretaría de Salud en Guerrero.- Para su superior conocimiento.- Ciudad.
C.C.P. MTRO. EDUARDO GERARDO LORIA CASANOVA.- Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.- y Enlace ante la ASF.- Para su conocimiento y seguimiento.- Ciudad.
C.C.P.- Archivo.
ELABORÓ: CPC XENIA ORTIZ VALDEZ.

Página 7 de 7



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

1000, 2 N°



SECRETARÍA DE
SALUD

Subsecretaría de Administración y Finanzas
Dirección de Control Financiero y Administrativo
Departamento de Enlace Institucional de Fiscalización



OFICIO: SSA/SAF/SRF/ENA/0016/2023

ASUNTO: Atención al Resultado 33, auditoria al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, 850-DS-GF, Cuenta Pública 2021

Chilpancingo, Gro., a 4 de enero del 2023.

M. EN D. FERNANDO DOMÍNGUEZ DÍAZ
DIRECTOR DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO
"B1" DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
PRESENTE.

Atendiendo las instrucciones de la Dra. Aidé Ibárez Castro, Secretaría de Salud, y en seguimiento a su similar número DAGF "B1"/238/2022 de fecha 22 de noviembre del 2022, mediante el cual da a conocer las cédulas que contienen los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número 950 con título Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, FASSA, Cuenta Pública 2021, de la cual derivó el Resultado 33, que a la letra dice:

Con la revisión de los expedientes técnicos de las adjudicaciones directas de los bienes y servicios adquiridos, registros y pólizas contables y presupuestarias, y de los estados de cuenta bancarios y de los contratos de adquisiciones de los servicios de arrendamiento, financiados con recursos del FASSA 2021, se constató que de los contratos siguientes:

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO ADJUDICACIONES DIRECTAS CUENTA PÚBLICA 2021 (Pesos)					
Descripción	Número de contrato	Objeto del contrato	Monto contratado	Monto pagado	Total
ADJUDICACIÓN DIRECTA	SSA/SAF/SRM/DA/1119/2020	ARRENDAMIENTO DE BIENES Y EQUIPOS INFORMATICOS PARA UNIDADES MÉDICAS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS CON RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA (FASSA RAMO 33), GASTOS DE OPERACIÓN, PARTIDA 32301 EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021	549,837.68	549,706.77	1,096,586.43
ADJUDICACIÓN DIRECTA	SSA/SAF/SRM/DA/219/2021	OTROS SERVICIOS COMERCIALES PARA LA DIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGÍA Y MEDICINA PREVENTIVA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA AC 10 323 FASSA RAMO 33, PARTIDA 33602, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021	467,998.75	467,998.75	
ADJUDICACIÓN DIRECTA	SSA/SAF/SRM/DA/0073/2021	OTROS SERVICIOS COMERCIALES PARA LA DIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGÍA Y MEDICINA PREVENTIVA PROMOCIÓN DE LA SALUD CON RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA OTRAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD RAMO 33 PARTIDA 33602, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021	78,750.00	78,750.00	
FUENTE: Expedientes técnicos de las adjudicaciones directas de los servicios adquiridos, registros y pólizas contables y presupuestarias, y estados de cuenta bancarios.					

Se adjudicaron a un mismo proveedor por el mismo servicio, en virtud de que en el anexo único de los citados contratos se enuncian las características y servicios de los equipos arrendados que en el caso que nos ocupa corresponden a fotocopiado, impresión y escaneo de documentos, por lo que se constató que los recursos del FASSA 2021 no fueron administrados

Página 1 de 4





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2024



SECRETARÍA DE
SALUD

Subsecretaría de Administración y Finanzas
Dirección de Control Financiero y Administrativo
Departamento de Enlace Institucional de Fiscalización

"2022. Año de Ricardo Flores Magón"

Materiales no pudo considerarlos como una sola operación, ya que no tenía conocimiento alguno de que se recibiría esta última solicitud.

Como puede observarse y comprobarse, la Subdirección de Recursos Materiales actuó en estricto apego de lo dispuesto en la Ley Número 230 De Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación De Servicios Y Administración De Bienes Muebles E Inmuebles Del Estado De Guerrero, actuando bajo los principios y criterios de economía, eficacia, imparcialidad y honradez, ya que llevó a cabo las contrataciones conforme fueron recibidos los requerimientos. No obstante, se han implementado acciones que permitan la consolidación de requerimientos para llevar a cabo procesos licitatorios de mayor transparencia.

Con la finalidad de soportar lo antes expuesto, me permito presentar información en un 1 DVD debidamente certificada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de los SESG los contratos descritos anteriormente.

Es en virtud de lo anterior, se demuestra que no existió inobservancia alguna por parte de esta Secretaría, ya que de ninguna manera la Subdirección de Recursos Materiales fraccionó la contratación; sino que fue atendiendo los requerimientos conforme a la naturaleza y tiempo de su recepción; por lo que solicito a Usted de la manera más atenta que una vez valorada la información expuesta, se dé por solventado el Resultado 33 de la cédula de resultados finales y observaciones preliminares.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTRO. HUMBERTO FERNANDO SOTO LÓPEZ
CHILPANCINGO,GRO.

C.C.P. DRA. AIDÉ IBÁREZ CASTRO - Secretaria de Salud en Guerrero.- Para su superior conocimiento.- Ciudad.
C.C.P. MTRO. EDUARDO GERARDO LORIA CASANOVA.- Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.- y Enlace ante la ASF.- Para su conocimiento y seguimiento.- Ciudad.
C.C.P.- Archivo
ELABORÓ: CPC XENIA ORTIZ VALDEZ.



Sección: Subsecretaría de Normatividad Jurídica.

Área: Dirección de Control Jurídico Administrativo

Expediente: DCJA/AI/IA/633/2022

Oficio: SCyTG/SNJ/DGJ/DCJA/4846/2022

Asunto: Se notifica inicio de investigación.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 15 de diciembre de 2022.

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

M. EN D. FERNANDO DOMÍNGUEZ DÍAZ

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B1"

de la Auditoría Superior de la Federación.

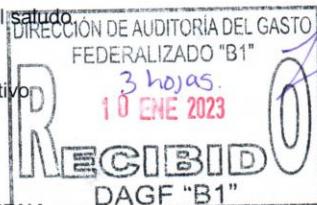
Ciudad de México.

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 17, 108, 109 fracción III y 113, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 4, 5, 191, numeral 1, fracción II, 193, numeral 1, y 197, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 10, 14, 22, apartado A, fracción XX, 42 fracciones IV, V, VI, y XXXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, número 242; 1, 2, 3, fracción II, 4, 7,9, fracción I, 10, 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 párrafo tercero de la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, en relación con los artículos 1, 2, 3, fracción II, 4, 7,9, fracción III, 90, 91, 93, 94, 95 y 96 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en cumplimiento al punto **QUINTO**, del proveído de esta fecha, emitido por esta Autoridad Investigadora, notifico a usted, el inicio de la Investigación Administrativa número **DCJA/AI/IA/633/2022**, derivada del **resultado 5**, consignado en la Auditoria Número **950**, con título "**Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)**" con motivo de la fiscalización del Ejercicio Presupuestal **2021**. (Se adjunta al presente, copia certificada del proveído de referencia).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Director de Control Jurídico Administrativo
y Autoridad Investigadora

LIC. SERVANDO JESÚS GALEANA SERNA



C.C.P. MTRA. Evelyn Cecilia Salgado Pineda. Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero. Para su conocimiento.
C.C.P.- M.A. Eduardo Gerardo Loria Casanova. - secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero. Para su conocimiento.
C.C.P. MTRA. Verónica López Gallegos. Directora de Área de la Auditoría Superior de la Federación. Para su conocimiento.
C.C.P.- Dr. Saúl Montufar Mendoza. - Subsecretario de Normatividad Jurídica. - Conocimiento.
C.C.P.- Lic. Constantina Leyva Romero. - Encargado de Despacho de la Dirección General Jurídica. - Mismo fin.
C.C.P.- M.A.P. Ma. Concepción Martínez Peralta. Encargada de Despacho de la Dirección General de Fiscalización y Evaluación de Obra Pública. Mismo fin.
El expediente.
EGLC-SMM-CGZ-SJGS-BOO



Sección: Subsecretaría de Normatividad Jurídica.
Área: Dirección de Control Jurídico Administrativo
Expediente: DCJA/AI/IA/634/2022
Oficio: SCyTG/SNJ/DGJ/DCJA/4849/2022
Asunto: Se notifica inicio de investigación.
 Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 15 de diciembre de 2022.

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

M. EN D. FERNANDO DOMÍNGUEZ DÍAZ

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B1"
de la Auditoría Superior de la Federación.
Ciudad de México.

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 17, 108, 109 fracción III y 113, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 4, 5, 191, numeral 1, fracción II, 193, numeral 1, y 197, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 10, 14, 22, apartado A, fracción XX, 42 fracciones IV, V, VI, y XXXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, número 242; 1, 2, 3, fracción II, 4, 7,9, fracción I, 10, 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 párrafo tercero de la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, en relación con los artículos 1, 2, 3, fracción II, 4, 7,9, fracción III, 90, 91, 93, 94, 95 y 96 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en cumplimiento al punto **QUINTO**, del proveído de esta fecha, emitido por esta Autoridad Investigadora, notifico a usted, el inicio de la Investigación Administrativa número **DCJA/AI/IA/634/2022**, derivada del **resultado número 6**, consignado en la Auditoría Número **950**, con título "**Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)**" con motivo de la fiscalización del Ejercicio Presupuestal **2021**. (Se adjunta al presente, copia certificada del proveído de referencia).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



C.C.P. MTRA. Evelyn Cecilia Salgado Pineda. Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero. Para su conocimiento.
 C.C.P. - M.A. Eduardo Gerardo Loria Casanova. - secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero. Para su conocimiento.
 C.C.P. - MTRA. Verónica López Gallegos. Directora de Área de la Auditoría Superior de la Federación. Para su conocimiento.
 C.C.P. - Dr. Saúl Montufar Mendoza. - Subsecretario de Normatividad Jurídica. - Conocimiento.
 C.C.P. - Lic. Constantino Leyva Romero. - Encargado de Despacho de la Dirección General Jurídica. - Mismo fin.
 C.C.P. - M.A.P. Ma. Concepción Martínez Peralta. Encargada de Despacho de la Dirección General de Fiscalización y Evaluación de Obra Pública. Mismo fin.
 El expediente.
 EGLC*SMM*CGZ*SJGS*BOO



CONTRALORÍA
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL



Sección: Subsecretaría de Normatividad Jurídica.

Área: Dirección de Control Jurídico Administrativo

Expediente: DCJA/AI/IA/635/2022

Oficio: SCyTG/SNJ/DGJ/DCJA/4851/2022

Asunto: Se notifica inicio de investigación.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 15 de diciembre de 2022.

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

M. EN D. FERNANDO DOMÍNGUEZ DIAZ

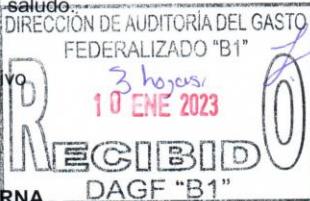
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B1"
de la Auditoría Superior de la Federación.
Ciudad de México.

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 17, 108, 109 fracción III y 113, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 4, 5, 191, numeral 1, fracción II, 193, numeral 1, y 197, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 10, 14, 22, apartado A, fracción XX, 42 fracciones IV, V, VI, y XXXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, número 242; 1, 2, 3, fracción II, 4, 7,9, fracción I, 10, 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 párrafo tercero de la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, en relación con los artículos 1, 2, 3, fracción II, 4, 7,9, fracción III, 90, 91, 93, 94, 95 y 96 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en cumplimiento al punto QUINTO, del proveído de esta fecha, emitido por esta Autoridad Investigadora, notifico a usted, el inicio de la Investigación Administrativa número DCJA/AI/IA/635/2022, derivada del resultado 12, consignado en la Auditoría Número 950, con título **"Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)"** con motivo de la fiscalización del Ejercicio Presupuestal 2021. (Se adjunta al presente, copia certificada del proveído de referencia).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial **saludo**.

ATENTAMENTE

Director de Control Jurídico Administrativo
y Autoridad Investigadora



C.C.P. MTRA. Evelyn Cecilia Salgado Pineda. Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero. Para su conocimiento.
C.C.P.- M.A. Eduardo Gerardo Loria Casanova. - secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero. Para su conocimiento.
C.C.P.- Dr. Saúl Montufar Mendoza. - Subsecretario de Normatividad Jurídica. - Conocimiento.
C.C.P.- Lic. Constantino Leyva Romero. - Encargado de Despacho de la Dirección General Jurídica. - Mismo fin.
C.C.P.- M.A.P. Ma. Concepción Martínez Peralta. Encargada de Despacho de la Dirección General de Fiscalización y Evaluación de Obra Pública. Mismo fin.
El expediente.
EGLC*SM*CGZ*SJGS*BOO



Sección: Subsecretaría de Normatividad Jurídica.

Área: Dirección de Control Jurídico Administrativo

Expediente: DCJA/AI/IA/636/2022

Oficio: SCyTG/SNJ/DGJ/DCJA/4853/2022

Asunto: Se notifica inicio de investigación.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 15 de diciembre de 2022.

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

M. EN D. FERNANDO DOMÍNGUEZ DIAZ

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B1"
de la Auditoría Superior de la Federación.
Ciudad de México.

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 17, 108, 109 fracción III y 113, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 4, 5, 191, numeral 1, fracción II, 193, numeral 1, y 197, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 10, 14, 22, apartado A, fracción XX, 42 fracciones IV, V, VI, y XXXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, número 242; 1, 2, 3, fracción II, 4, 7,9, fracción I, 10, 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 párrafo tercero de la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, en relación con los artículos 1, 2, 3, fracción II, 4, 7,9, fracción III, 90, 91, 93, 94, 95 y 96 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en cumplimiento al punto **QUINTO**, del proveído de esta fecha, emitido por esta Autoridad Investigadora, notifico a usted, el inicio de la Investigación Administrativa número **DCJA/AI/IA/636/2022**, derivada del **resultado 36**, consignado en la Auditoría Número **950**, con título **"Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)"** con motivo de la fiscalización del Ejercicio Presupuestal **2021**. (Se adjunta al presente, copia certificada del proveído de referencia).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



C.C.P. MTRA. Evelyn Cecilia Salgado Pineda. Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero. Para su conocimiento.
C.C.P.- M.A. Eduardo Gerardo Loria Casanova. -secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero. Para su conocimiento.
C.C.P.- Dr. Saúl Montufar Mendoza. - Subsecretario de Normatividad Jurídica. -Conocimiento.
C.C.P.- Lic. Constantino Leyva Romero. - Encargado de Despacho de la Dirección General Jurídica. - Mismo fin.
C.C.P.- M.A.P. Ma. Concepción Martínez Peralta. Encargada de Despacho de la Dirección General de Fiscalización y Evaluación de Obra Pública. Mismo fin.
El expediente.
EGLC*SMM*CGZ*SGS*BOO



Sección: Subsecretaría de Normatividad Jurídica.

Área: Dirección de Control Jurídico Administrativo

Expediente: DCJA/AI/IA/001/2023

Oficio: SCyTG/SNJ/DGJ/DCJA/0001/2023

Asunto: Se notifica inicio de investigación.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 09 de diciembre de 2023.

M. EN D. FERNANDO DOMÍNGUEZ DIAZ

Director de Auditoría del Gasto Federalizado "B1"
de la Auditoría Superior de la Federación.
Ciudad de México.

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 17, 108, 109 fracción III y 113, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 4, 5, 191, numeral 1, fracción II, 193, numeral 1, y 197, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 10, 14, 22, apartado A, fracción XX, 42 fracciones IV, V, VI, y XXXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, número 242; 1, 2, 3, fracción II, 4, 7,9, fracción I, 10, 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 párrafo tercero de la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, en relación con los artículos 1, 2, 3, fracción II, 4, 7,9, fracción III, 90, 91, 93, 94, 95 y 96 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en cumplimiento al punto **QUINTO**, del proveído de esta fecha, emitido por esta Autoridad Investigadora, notifico a usted, el inicio de la Investigación Administrativa número **DCJA/AI/IA/001/2023**, derivada del **resultado 3**, consignado en la Auditoría Número **950**, con título "**Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)**" con motivo de la fiscalización del Ejercicio Presupuestal **2021**. (Se adjunta al presente, copia certificada del proveído de referencia).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



C.C.P. Mtra. Evelyn Cecilia Salgado Pineda. Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero. Para su conocimiento.
C.C.P.- M.A. Eduardo Gerardo Loria Casanova. - secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero. Para su conocimiento.
C.C.P.- Dr. Saúl Montufar Mendoza. - Subsecretario de Normatividad Jurídica. - Conocimiento.
C.C.P. - Lic. Constantino Leyva Romero. - Encargado de Despacho de la Dirección General Jurídica. - Mismo fin.

El expediente.

EGLC-SMM-CGZ-SJGS-BOO

Recibido en la Oficina del Director de la Auditoría Superior de la Federación del Estado de Guerrero. Edificio Norte. Primer Piso.

Dirección: Calz. Cuauhtémoc #62, Col. Ciudad de los Servicios, CP. 39074, Chilpancingo, Guerrero. Tel. 747 471 974 | www.guerrero.gob.mx



Sección: Subsecretaría de Normatividad Jurídica.
Área: Dirección de Control Jurídico Administrativo
Expediente: DCJA/AI/IA/002/2023
Oficio: SCyTG/SNJ/DGJ/DCJA/0003/2023
Asunto: Se notifica inicio de investigación.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 09 de diciembre de 2023.

M. EN D. FERNANDO DOMÍNGUEZ DIAZ
 Director de Auditoría del Gasto Federalizado "B1"
 de la Auditoría Superior de la Federación.
 Ciudad de México.

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 17, 108, 109 fracción III y 113, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 4, 5, 191, numeral 1, fracción II, 193, numeral 1, y 197, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 10, 14, 22, apartado A, fracción XX, 42 fracciones IV, V, VI, y XXXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, número 242; 1, 2, 3, fracción II, 4, 7,9, fracción I, 10, 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 párrafo tercero de la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, en relación con los artículos 1, 2, 3, fracción II, 4, 7,9, fracción III, 90, 91, 93, 94, 95 y 96 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en cumplimiento al punto **QUINTO**, del proveído de esta fecha, emitido por esta Autoridad Investigadora, notifico a usted, el inicio de la Investigación Administrativa número **DCJA/AI/IA/002/2023**, derivada del **resultado 10**, consignado en la Auditoría Número **950**, con título **"Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)"** con motivo de la fiscalización del Ejercicio Presupuestal **2021**. (Se adjunta al presente, copia certificada del proveído de referencia).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
 Director de Control Jurídico Administrativo
 y Autoridad Investigadora

LIC. SERVANDO JESÚS GALEANA SERNA



C.C.P. Mtra. Evelyn Cecilia Salgado Pineda. Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero. Para su conocimiento.
 C.C.P.- M.A. Eduardo Gerardo Loria Casanova. - secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero. Para su conocimiento.
 C.C.P.- Dr. Saúl Montufar Mendoza. - Subsecretario de Normatividad Jurídica. - Conocimiento.
 C.C.P.- Lic. Constantino Leyva Romero. - Encargado de Despacho de la Dirección General Jurídica. - Mismo fin.
 El expediente.
 EGLC'SMM'CZ'SJGS'BOO

Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado, Edificio Norte, Primer Piso.
 Boulevard René Juárez Cámara, #62, Col. Centro de los Servicios, C.P. 38004, Chilpancingo, Guerrero. Tel. 767 471 9741 | www.guerrero.gob.mx



Sección: Subsecretaría de Normatividad Jurídica.
Área: Dirección de Control Jurídico Administrativo
Expediente: DCJA/AI/IA/003/2023
Oficio: SCyTG/SNJ/DGJ/DCJA/0005/2023
Asunto: Se notifica inicio de investigación.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 09 de diciembre de 2023.

M. EN D. FERNANDO DOMÍNGUEZ DIAZ
Director de Auditoría del Gasto Federalizado "B1"
de la Auditoría Superior de la Federación.
Ciudad de México.

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 17, 108, 109 fracción III y 113, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 4, 5, 191, numeral 1, fracción II, 193, numeral 1, y 197, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 10, 14, 22, apartado A, fracción XX, 42 fracciones IV, V, VI, y XXXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, número 242; 1, 2, 3, fracción II, 4, 7,9, fracción I, 10, 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 párrafo tercero de la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, en relación con los artículos 1, 2, 3, fracción II, 4, 7,9, fracción III, 90, 91, 93, 94, 95 y 96 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en cumplimiento al punto **QUINTO**, del proveído de esta fecha, emitido por esta Autoridad Investigadora, notifico a usted, el inicio de la Investigación Administrativa número DCJA/AI/IA/003/2023, derivada del resultado 14, consignado en la Auditoría Número 950, con título "**Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)**" con motivo de la fiscalización del Ejercicio Presupuestal 2021. (Se adjunta al presente, copia certificada del proveído de referencia).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



C.C.P. Mtra. Evelyn Cecilia Salgado Pineda. Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero. Para su conocimiento.
C.C.P.- M.A. Eduardo Gerardo Loria Casanova. - secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero. Para su conocimiento.
C.C.P.- Dr. Saúl Montufar Mendoza. - Subsecretario de Normatividad Jurídica. - Conocimiento.
C.C.P.- Lic. Constantino Leyva Romero. - Encargado de Despacho de la Dirección General Jurídica. - Mismo fin.
El expediente.
EGLC-SMM-CGZ-SJGS-BOO

Reparto: Oficina de la Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, Edificio Norte, Primer Piso.

Av. Independencia #67 Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39070 Chilpancingo, Guerrero. Tel: 747 471 9741 www.guerrero.gob.mx



Sección: Subsecretaría de Normatividad Jurídica.
Área: Dirección de Control Jurídico Administrativo
Expediente: DCJA/AI/IA/007/2023
Oficio: SCyTG/SNJ/DGJ/DCJA/0013/2023
Asunto: Se notifica inicio de investigación.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 09 de diciembre de 2023.

M. EN D. FERNANDO DOMÍNGUEZ DIAZ
 Director de Auditoría del Gasto Federalizado "B1"
 de la Auditoría Superior de la Federación.
 Ciudad de México.

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 17, 108, 109 fracción III y 113, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 4, 5, 191, numeral 1, fracción II, 193, numeral 1, y 197, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 10, 14, 22, apartado A, fracción XX, 42 fracciones IV, V, VI, y XXXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, número 242; 1, 2, 3, fracción II, 4, 7,9, fracción I, 10, 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 párrafo tercero de la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, en relación con los artículos 1, 2, 3, fracción II, 4, 7,9, fracción III, 90, 91, 93, 94, 95 y 96 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en cumplimiento al punto **QUINTO**, del proveído de esta fecha, emitido por esta Autoridad Investigadora, notifico a usted, el inicio de la Investigación Administrativa número **DCJA/AI/IA/007/2023**, derivada del **resultado 37**, consignado en la Auditoría Número **950**, con título "**Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)**" con motivo de la fiscalización del Ejercicio Presupuestal **2021**. (Se adjunta al presente, copia certificada del proveído de referencia).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
 Director de Control Jurídico Administrativo
 y Autoridad Investigadora
 LIC. SERVANDO JESÚS GALEANA SERNA
 SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL



C.C.P. Mtra. Evelyn Cecilia Salgado Pineda. Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero. Para su conocimiento.
 C.C.P.- M.A. Eduardo Gerardo Loria Casanova. - secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero. Para su conocimiento.
 C.C.P.- Dr. Saúl Montufar Mendoza. - Subsecretario de Normatividad Jurídica. - Conocimiento.
 C.C.P.- Lic. Constantino Leyva Romero. - Encargado de Despacho de la Dirección General Jurídica. - Mismo fin.
 El expediente.
 EGLC'SMM'CGZ'SJGS'BOO

Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado, Edificio Norte, Primer Piso
 Boulevard Rincón Juárez Casanovas #62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39074 Chilpancingo, Guerrero. Tel. 767 471 9761 | www.guerrero.gob.mx



Dependencia: Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.
Sección: Subsecretaría de Auditoría, Dirección General de Fiscalización y Evaluación de Obra Pública.
Número: SCyTG-SA-DGFEOP-OF-0025-/2023.
Asunto: Se remite información y/o documentación complementaria debidamente certificada de la auditoría 950, Cuenta Pública 2021.

Chilpancingo de los Bravo, Gro; a 10 de enero de 2023.
“2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”

L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B",
de la Auditoría Superior de la Federación.
Presente.

En seguimiento al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares número 003/CP2021 de fecha 9 de diciembre de 2022, derivado de la **auditoría número 950**, con título **“Fondo de Aportaciones para Los Servicios de Salud”** cuenta Pública **2021**, practicada por ese Órgano Fiscalizador; al respecto me permito enviar a Usted la información remitida por la Secretaría de Finanzas y Administración y la Secretaría de Salud del Estado, para la atención de los resultados número: 3, 5, 6, 10, 12, 14, 15, 19, 33, 36 y 37 para su análisis y en su caso solventación, anexando al presente 1 disco compacto debidamente certificado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE
Encargada de Despacho de la Dirección General de Fiscalización
y Evaluación de Obra Pública y Enlace para Atención de Auditorías de la Secretaría de “B1”
Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero.

CONTRALORÍA
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE OBRA PÚBLICA

M.A.P./MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ PERALTA

C.c.p. Mtra. Evelyn Cisneros Sánchez – Coordinadora Constitucional del Estado de Guerrero. – Para su conocimiento. – Presente
C.c.p. M.A. Eduardo Osorio Chávez – Oficial de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero. – Presente
C.c.p. L.C. Rosa Isela Xonol Adamo. – Subsecretario de Auditoría de la SCyTG. – Para su conocimiento. Presente
C.c.p. Mtro. Humberto Fernando Soto López – Subsecretario de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud Guerrero. Presente
Presente C.c.p. Lic. Octavio Fierros Vega. – Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero. Presente

Expediente
MCM-PRM-GRSA
SIAC-21320

Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado, Edificio Norte, Primer Piso,
Boulevard René Juárez Cisneros #62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo, Guerrero. Tel: 747 471 9741 www.guerrero.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero y la Subsecretaría de Administración y Finanzas de los Servicios Estatales de Salud del Estado de Guerrero.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 5, párrafo segundo.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 37, 36, 38, fracciones I y II, 44, 47, 69, y párrafo cuarto, y 70, fracciones I, II, III y V, 72, párrafo último, 84, y sexto transitorio, párrafo segundo.
3. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 29, 30 y 49, y párrafo segundo.
4. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
5. Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículos 27, fracciones V y XIX, 96, 99, fracción I, y 147, fracción VII.
6. Ley General de Salud: artículo 79.
7. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 7, fracción II.
8. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 119, párrafo primero.
9. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Decreto por el que se emite el Marco Integrado de Control Interno de la Administración Pública del Estado de Guerrero, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, el 27 de diciembre de 2019, artículos 1, 3, 15, 16, 17, 18 y 19.

Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, artículo 73, fracciones I y III.

Ley Reglamentaria del Ejercicio Profesional para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, artículo 6.

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, artículos 10, 73 y 74, incisos B y C.

Catálogo Sectorial de Puestos de la Rama Médica, Paramédica y Afín, códigos M02035, M02036 y M03004, requisitos académicos.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, artículos 17, 18, 21, 22, 19, 102, 140, fracción II y 191, fracción II.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.